



Resolución N° 52/2022
Acta N° 268/2022

Montevideo, 24 de enero de 2022

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por Yerbatera Celeste SRL.

RESULTANDO:

I) Por Resolución R/JD/9/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Yerbatera Celeste SRL una licencia de industrialización de Cannabis.

II) Con fecha 6 de mayo de 2022, Yerbatera Celeste SRL solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia.

CONSIDERANDO:

I) La modificación de licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, quienes no formularon observaciones.

II) La modificación solicitada implica una variación de categoría de Licencia de acuerdo al Instructivo aplicable a su licencia, por lo que la solicitud realizada no ingresa dentro de las atribuciones delegadas al Director Ejecutivo del IRCCA otorgadas por la Resolución de la Junta Directiva del IRCCA N°31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019.

III) En razón de lo anterior, y al amparo del literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172 corresponde a la Junta Directiva del IRCCA el otorgar la modificación de licencia solicitada.

IV) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, en el Decreto N°246/021,



LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA,

RESUELVE:

- 1º)** Modificar la licencia otorgada a Yerbatera Celeste SRL por R/JD/9/2021 de fecha 4 de marzo de 2021, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2º)** Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).
- 3º)** Notificar a Yerbatera Celeste SRL.
- 4º)** Comunicar a la Dirección General de Salud y al Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública.
- 5º)** Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 6º)** Cumplido, publicar en el sitio web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Firmado por:

- Dr. Daniel Radío – Presidente de Junta Directiva IRCCA - SND
- Ing. Agr. Sergio Vázquez – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- I.Q. Susana Pecoy – Ministerio de Industria, Energía y Minería - MIEM